



Esfuerzo y Responsabilidad
de Todos

Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque - Antioquia

**ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 082- 2020, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E.
HOSPITAL SAN ROQUE Y ALCIDES CLAVIJO MORENO**

JORGE ALBERTO MIRA BUSTAMANTE, mayor y vecino de San Roque, identificado con cédula 71.680.687 de Medellín, actuando como Representante legal de la ESE Hospital San Roque, de San Roque, en su calidad de Gerente facultado para celebrar este tipo de contratos conforme al Acuerdo No. 009 del 2016, de una parte que se denominará **EL HOSPITAL**; **BENLLY RAFAEL ORTIZ BRAVO** identificado con cedula de ciudadanía 13.070.908 actuando como Representante Legal de **CONSTRUYA S.A.S.** identificada con NIT. 811003758-1, en calidad de **INTERVENTOR TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL** de la obra y **ALCIDES CLAVIJO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía 91.264.745 actuando en su propio nombre de la otra parte, que se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan dar inicio, en la fecha al Contrato de Obra No. 082-2023 cuyo objeto es **LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, y el valor es la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$415.447.293.)** incluido IVA, que será cancelado de la siguiente manera; un primer pago correspondiente al 10% del valor del contrato una vez se presente y se apruebe la póliza de garantía que cubra el 100% del valor del anticipo, y se suscriba el esta acta de inicio, y posterior a ello se continuara cancelando mediante la presentación de actas de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor, y el funcionario competente de la ordenación de pago de la E.S.E. Hospital Municipal San Roque, acompañadas del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. La duración del contrato será el tiempo comprendido entre la fecha de la firma del acta de inicio y el 31 de diciembre de 2023. En ningún caso podrán existir prórrogas automáticas a este contrato, y en caso de darse se tendrán como no celebradas para las partes y frente a terceros.

La presente acta de inicio se firma en el Municipio de San Roque (Antioquia) a las 10:00 am de los 9 días del mes de octubre de 2023.

JORGE ALBERTO MIRA BUSTAMENTE
C.C. No 71.680.687
Gerente

ALCIDES CLAVIJO MORENO
CC. 91.264.745 de Bucaramanga
Contratista

BENLLY RAFAEL ORTIZ BRAVO
CC. 13.070.908 de Pasto

Calle 25 No. 18-30 - PBX: 865 67 35 / Fax: Ext. 105 - Cel: 311 719 35 87
Nit. 890.905.211-6 / Código Postal 053030
E-mail: secretaria@hospitalmunicipalsanroque.gov.co
www.hospitalmunicipalsanroque.gov.co